

postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018044598, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Local en planta inferior destinado a taller de venta y colocación de neumáticos y reparación de vehículos. Se distribuye en dependencias de taller y almacén; tiene su acceso desde la zona de desaceleración de la carretera, donde se inicia el desnivel del terreno a través de las zonas de circulación y maniobra que integra este local. Ocupa una total de superficie de 2.632 metros cuadrados, de los que están edificados únicamente 114,42 metros cuadrados, destinándose el resto a zona de circulación y maniobra y zona de descampado, y mirándolo desde la carretera V-604 de Olocau a Bétera; linda: Frente, con subsuelo de la zona cubierta del local en planta superior y además zona de desaceleración de la expresada carretera; por la derecha, entrando, de doña Consuelo Romero Mateu, don Miguel Bernad Arnaud y don Camilo Berga Mániz; por la izquierda, de doña María Martínez Berga, y por el fondo o espaldas generales del total del inmueble; inscrito en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.307, libro 54 de Olocau, folio 113, finca registral 5.562, inscripción primera, y tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Llíria a 25 de octubre de 1999.—El Juez del Juzgado de Primera Instancia.—La Secretaría judicial.—1.859.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 244/1999, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Caracena Serrano y «Transportes Enrique Camps, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de enero de 2000, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.020.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de febrero de 2000, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de marzo de 2000, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Antonio Leyva, número 45, piso cuarto izquierda, 28019 Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 2.170, libro 1.055, sección tercera, folio 108, finca registral número 26.657 duplicado, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—1.916.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 477/1998, se siguen autos de judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Aurelia Berbel Cas-

cales, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Álvarez de la Cruz y doña María Llanos Pérez Texias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en hipoteca, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Antonio Álvarez de la Cruz y doña María Llanos Pérez Texias:

Urbana. Diez o piso cuarto derecha, de la casa número 4 del bloque E, sita en este término municipal, partido primero de la Vega, procedente de la llamada Haza de Sixto, situado en la planta quinta o cuarta de las altas del edificio y demarcado con el número 10. Su superficie construida es de 65 metros 14 decímetros cuadrados y la útil de 53 metros 65 decímetros cuadrados. Responde al tipo B de construcción, y se compone de tres dormitorios, vestíbulo, comedor, aseo, solana y terraza lavadero. Tiene su entrada por una puerta que hay en el rellano de escalera a mano derecha subiendo, y con arreglo a ella, linda: Derecha, entrando, calle de acceso al edificio y casa número 3 de este mismo bloque; izquierda, terrenos de «Irlan, Sociedad Anónima», destinados a calle; fondo, calle y terrenos ajardinados de dicha sociedad que separa este bloque del «D», propio también de la misma entidad, y frente, escaleras, rellano de éstas y el piso número 9 o cuarto izquierda, pisa sobre la vivienda número 8 o tercero derecha, y sobre él lo hace la cubierta del edificio. Tiene una cuota de 10 enteros por 100. Registral número 12.703. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 684, folio 146, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 17 de diciembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.661.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 18 de enero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, señaladas por causas de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.